



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos1.091.836,10	Gastos de personal988.515,95
Impuestos indirectos31.596,74	Gastos en bienes corrientes y servicios1.186.020,94
Tasas y otros ingresos813.248,52	Gastos financieros520,30
Transferencias corrientes621.839,17	Transferencias corrientes79.056,82
Ingresos patrimoniales50.798,18	Fondo de contingencia y otros imprevistos39.540,63
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales120.000,00	Inversiones reales741.501,31
Transferencias de capital393.775,32	Transferencias de capital200,00
TOTAL INGRESOS3.123.094,03	Pasivos financieros87.738,08
	TOTAL GASTOS3.123.094,03

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA

a) Plazas de funcionarios.

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Adscripción
Secretario-Interventor	1	A1	26	Func. Habilit. Nacional	Secret.-Intervención	3ª	
Tesorero	1	C1	15	Func. Habilit. Nacional			Vacante
Administrativo	2	C1	18	Adm. General	Administrativa		
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Adm. General	Auxiliar		Vacante
Auxiliar Música	1	C2	15	Adm. Especial	Serv. Especiales		
Vigilante Municipal	2	C2	14	Adm. Especial	Serv. Especiales		

b) Personal laboral.

Denominación plaza	N.º Plazas	Grupo	Nivel	Titulación	Adscripción
Auxiliar de Biblioteca	1	C1	16	Grado Medio	Fija
Oficial Coordinador de Serv. Múltiples	1	C1	14	Técnicos no Titulados	Fijo
Limpiadora	1	AP	11		Fijo
Maestra Coordinadora Escuela Infantil	1	A2	19	Grado Medio	Fijo discontinuo
Técnico Escuela Infantil	2	C1	15	Técnicos no Titulados	Fijo discontinuo
Auxiliar de Servicios Escuela Infantil	1	AP	11		Fijo discontinuo
Técnico Archivero	1	A2	19	Grado Medio	Vacante-Indef.
Oficial de Servicios Múltiples	6	C1	14	Técnicos no Titulados	Vacante-Indef.
Auxiliar Vigilante Municipal	1	C2	14		Vacante-Indef.
Monitor Deportivo	2	C2	16		Vacante-Indef.
Limpiadora	1	AP	11		Vacante-Indef.
Técnico Área Económica	1	A2	19	Grado Medio	Vacante-Indef.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 145

Viernes, 29 de diciembre de 2017

c) Personal Laboral Temporal

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>	<i>Adscripción</i>
Oficial de Servicios Múltiples	2	C1	14		Temporal
Oficial Jardinero	1	C1	14		Temporal
Oficial Electricista	1	C1	14		Temporal
Peón De Servicios Múltiples	2	Ap	11		Temporal
Limpiadora Centro Escolar	2	Ap	11		Temporal
Auxiliar Oficina De Turismo	4	C2	16		Temporal
Monitor Ludoteca	2	C2	16		Temporal
Auxiliar Administrativo	1	C2	14		Temporal

d) Personal Eventual

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Titulación</i>
Técnico Desarrollo Económico. Turismo	1	A2	19	Grado Medio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ágreda, 27 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2656

BOPSO-145-29122017